

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado JOAN MENA ARCA adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Ministro de Educación, Íñigo Méndez de Vigo, anunció en rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del pasado viernes 16 de febrero de 2018 que el gobierno, aprovechando la intervención del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya vía aplicación del artículo 155 de la Constitución, pretendía renovar los conciertos educativos a las escuelas privadas que caducan este año 2018. Según afirmó el propio Ministro, se prevé la publicación de esta decisión en el BOE del próximo día 15 de marzo.

Entre estos conciertos educativos, destacan los 16 centros educativos vinculados al Opus Dei que segregan al alumnado por sexos. En la pasada legislatura, a iniciativa del grupo parlamentario de Catalunya Sí Que Es Pot del Parlament de Catalunya, se aprobó la no renovación de los conciertos educativos a los centros que practican la segregación por sexos en Catalunya. Además, en el Pleno del pasado día 1 marzo, y a través de una resolución presentada por el grupo parlamentario de Catalunya En Comú Podem, se estableció que no se podía destinar dinero público a modelos educativos que segregan por sexos, con el apoyo más que mayoritario de 91 diputados y diputadas de los 135 que conforman la cámara catalana.

¿Tiene previsto el Gobierno, tal y como anunció el ministro, renovar los conciertos educativos en Catalunya, incluidos los de las 16 escuelas del Opus Dei que segregan por sexos?

¿Es consciente el Gobierno de que si lleva a cabo esta renovación estará alterando las decisiones democráticamente establecidas por el Parlament de Catalunya vulnerando, así, las competencias que el Ministerio tiene determinadas en su ámbito de actuación?

¿Cree el Gobierno que si renueva estos conciertos a escuelas sexistas puede situar, en un futuro, a las familias en la inseguridad jurídica debido

a que el Ministerio estaría tomando una decisión política para la que no tiene competencias?

¿Le parece al Gobierno legítimo excederse en la utilización de la aplicación del artículo 155 de la Constitución para imponer una renovación rechazada de forma muy mayoritaria por la sociedad catalana?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 2 de marzo de 2018



JOAN MENA ARCA

Diputado